

RESOLUCIÓN EXENTA: 015- 813

REF.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA 853-9-L111
PARA REVISION, MANTENCION Y RECARGA DE
EXTINTORES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO
DE SUMINISTRO.

PUERTO MONTT,

18 MAY 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y 015/0176 de 22 de Septiembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 2418 y 2419 ambas de fecha 05 de mayo de 2011, la Sub Directora de Recursos Financieros y Físicos, solicita efectuar el servicio de revisión mantención, reparación o recarga de extintores de 06 y 10 kg respectivamente, de los Jardines Infantiles y Oficinas de los programas 01 y 02 de la región, mediante convenio de suministro, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que este servicio se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas, pero al realizar licitación se obtendrían condiciones más ventajosas en cuanto a la relación costo – beneficio, las cuales resultan indispensables para el presupuesto institucional.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-9-L111, con fecha de publicación 09 de mayo de 2011, Resolución Exenta N° 015/728, de fecha 06 de mayo de 2011 que autoriza y llama a licitación Pública en el tramo menor a 100 UTM para la adquisición del suministro para de revisión mantención, reparación o recarga de extintores de 06 y 10 kg según corresponda, de los Jardines Infantiles y Oficinas de los programas 01 y 02 de la región,

4- Que realizada la publicación en mercadopublico.cl, cotizan 03 contratistas, de los cuales: MARCELO EDUARDO AVILES PRIETO, Rut: 10.254.268-1 y RICHARD ESTEBAN ALMONACID MANCILLA Rut: 15.299.170-3, cumplen en términos generales con los Términos de Referencias.

5.- Que no se evalúa el contratista: VERONICA LORETO RAMIREZ ASTROZA Rut: 10.156.392-8 debido a que no sube al portal los anexos 1-2-3-4 y 5 requeridos en el punto VIII, de los Términos de Referencias.

6.- Que de las tres ofertas recibidas ningún oferente estipula en su oferta el plazo de entrega del servicio y que de acuerdo a lo descrito en el punto XII de los Términos de Referencias se le solicita vía correo electrónico el envío de este requerimiento.

7.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al contratista: MARCELO EDUARDO AVILES PRIETO, Rut: 10.254.268-1, por conveniencia a los intereses de la Institución, en relación al precio de la recarga y mantención de los extintores que son los servicios más recurrentes.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudicase licitación 853-9-L111, como Contrato de Suministros para la **Revisión, mantención, recarga de extintores de P.Q.S. de 6 kg, 10 Kg., correspondientes al programa 01 y 02**, bajo la modalidad de **Contrato Suministro**, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Décima Región de los Lagos al Proveedor **MARCELO EDUARDO AVILES PRIETO, RUT: 10.254.268-1**, con domicilio en calle Sargento Candelaria N°044 Chonchi, de acuerdo a lo siguiente;

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA ECONOMICA

	6 kilos, Valor Neto Unitario	10 kilos, Valor Neto Unitario
Servicio de Mantención Extintor a base de polvo químico tipo ABC (Comprende desarme del Equipo y prueba de este, desarme y lubricación de	3.200	3.200

partes móviles de la válvula, Cambio O´rrines, Prueba de Manómetro), Tamizado del polvo químico con maquina esto incluye secado (Extracción de Humedad), presurizado nuevamente.		
Servicio de Recarga de Extintor a base de polvo químico tipo ABC Comprende: desarme del Equipo y prueba de este, Cambio O´rrines, desarme y lubricación de partes móviles de la válvula, Prueba de Manómetro, Cambio polvo químico, presurizado nuevamente.	7.200	11.400

Valores a Ofertar ante eventuales reparaciones:

	6 kilos Valor Neto Unitario	10 kilos Valor Neto Unitario
Manguera nueva extintor polvo químico portátil	2.450	2.450
Válvulas	5.110	5.110
Pintura de Extintores	750	750
Soporte de Extintores	1000	1000
Cintillo metálico extintores	1050	1050
Manómetros	1.450	1.450

2.- El pago por la entrega del Servicio será el que se señale en las respectivas órdenes de compras que se emitan a través del sistema www.mercadopublico.cl, previa recepción conforme del servicio a través del Encargado de Bodega Regional y factura por parte del contratista, que deberán ser entregadas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional ubicada en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt.

3.- La entrega del servicio de recarga o mantención que deberá realizar el contratista será en su taller ubicado en calle Sargento Candelaria N°044 Chonchi, el plazo de entrega será de 48 horas desde el retiro de los extintores. El no cumplimiento por parte del contratista en la entrega del servicio, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- El Abogado de esta Dirección Regional elaborará el contrato que corresponda incorporando todas aquellas cláusulas que considere conveniente para el debido resguardo de los intereses institucionales aún cuando no estén explícitas en

la presente resolución, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

5.- Impútese el gasto que genere el presente servicio al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 003, Productos Químicos y al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 003, Mantenimiento y Rep. Mobiliario y Otros, correspondiente al Programa 01 y 02.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
★ Educadora de Párvulos
Directora Regional


MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Directora regional
- Unidad de Adquisiciones(2)
- Oficina de Partes